



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 129 -2018-CONCYTEC-P

Lima, 26 JUL. 2018

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, es un organismo público técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera, regulado bajo el régimen laboral de la actividad privada, conforme a lo establecido en la Ley N° 28613 y los Decretos Supremos N°s 058-2011-PCM y 067-2012-PCM;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 090-2017-CONCYTEC-P, se encargó a partir del 12 de julio de 2017, las funciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica del CONCYTEC, a la servidora Anmary Guisela Narciso Salazar, Secretaria General (e) del CONCYTEC, en adición a sus funciones;

Que, se ha visto por conveniente, dar por concluida la encargatura de la Oficina General de Asesoría Jurídica del CONCYTEC, efectuada por Resolución de Presidencia N° 090-2017-CONCYTEC-P;

Con la visación de la Secretaria General (e), de la Jefa de la Oficina General de Administración y del Encargado de las funciones de la Oficina de Personal;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC y el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo N° 026-2014-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluido, a partir del 30 de julio de 2018, el encargo de funciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica del CONCYTEC, efectuada por Resolución de Presidencia N° 090-2017-CONCYTEC-P, a la señora Anmary Guisela Narciso Salazar, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Disponer que la presente Resolución sea notificada a la señora Anmary Guisela Narciso Salazar, así como a la Oficina de Personal del CONCYTEC, para su conocimiento y fines correspondientes.

Artículo 3.- Encargar al Responsable del Portal de Transparencia del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, la publicación de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.



Dra. Fabiola León-Velarde Servetto
Presidenta
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC

